Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

11/08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

SEÑORES ASISTENTES

LA ALCALDESA
Dª Antonia Claros Atencia

TENIENTES DE ALCALDE
D. Teodoro Ruiz Hinojosa.
D. José Pérez García.
D. Alfonso A. Márquez Soto.
D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIA ACCIDENTAL
Dª Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a dieciséis de Junio del año Dos Mil Ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Faltó previa justificación la Concejala Dª Encarnación Gutiérrez Mesa.

Siendo las trece horas por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a las Sesión, celebrada el día veintiocho de Mayo de Dos Mil Ocho, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de

Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** las siguientes:

- **A Proilcasa Promociones S.L.,** para modificado de Proyecto Edf de 10 viviendas y 2 locales en Ctra. El Morche, nº 164-166.
- **A Alan Geach,** para ampliación y reforma de inmueble existente, destinado a uso de vivienda sito en C/ Fe, nº 29.
- **A Lise y Hans Deleuran,** para ampliación y reforma de inmueble destinado a uso de vivienda en C/ Pontil nº 33 y C/ Cebadillas Bajas nº 10.
- **A Torrodosmastres S.A.,** para autorización de apertura de zanja para instalación de colector de saneamiento en Urb. Amberes, nº 21.
- **A Sebastián Urdiales Navas,** para almacén de aperos de labranza de 24 m2 y depósito de 24 m2 de lámina de agua en Pago Carrasco, Polígono 2, Parcela 194.

En este punto se ausenta el Sr. Pérez Moreno por concurrir causa de abstención reglamentaria, reintegrándose a la sesión una vez debatido y votado.

- **A Antonio Ortega Vargas,** para almacén de aperos de labranza de 24 m2 en Pago Manzano, Polígono 14, Parcela 25.

- **A Grupo Torroxeño de Asesoramiento,** para construcción de caja de ascensor en edificio existente en Plaza de la Constitución, nº 35.

De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Mª Carmen Fernández Sánchez,** para construcción de almacén-trastero de 12 m2 en Polígono 12, parcela 490, por cuanto ya existe una edificación de 70 m2 que se encuentra fuera de ordenación, asimismo toda la edificación debe separarse del eje del camino 10,45 m2, además de la separación a lindero propia de la edificación.
- **A Antonio Toro Tello,** para construcción de almacén agrícola de 125,16 m2 en Pago Benamar, Polígono 13, Parcela 519, por cuanto incumple la parcela mínima, edificabilidad y además debe aclarar las indicaciones señaladas en los informes técnicos y presentar la documentación correspondiente.
- **A Estefanía Pendón García,** para adaptación de vivienda a uso de local para oficina en Bda El Morche, Edf. Playamar, por cuanto previamente debe:
  - Tramitar la licencia de apertura de establecimientos.
  - Vincular una plaza de aparcamiento al local.
  - Presentar liquidaciones que procedan sobre Presupuesto.
  - Presentar recibo de IBI y copia de Título de Propiedad de acuerdo con el uso actual.

- **A Promociones Cortijo del Espinillo S.L.,** para Edificio de 44 viviendas, almacenes, garajes y trasteros en La Rabitilla, Polígono 6, Parcela nº 43, por cuanto los trasteros y locales almacenes de niveles 1, 2 y 3 se proyectan con distribución, instalaciones y acabados propios de viviendas. Uso no permitido en zonas con consideración de bajo rasante, así como presentar la documentación señalada en el informe técnico.

B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** los siguientes:

- **A Antonio Manuel Jiménez Fernández,** para vivienda sita en C/ Pontil nº 155.
- **A Peter Anthony Boland,** para vivienda unifamiliar entre medianeras en el núcleo primitivo de Torrox sita en C/ Baja nº 27.
- **A Marcelo Eduardo Casanovas Méndez,** para vivienda unifamiliar aislada en Rensidencial Amaya, URP-16, Parcela 4.2.

De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Libreles Nerja S.L.,** para vivienda unifamiliar nº 41 en Urb. Tamango Hill, Pago Frontiles, Sector URP-7, por cuanto las obras realizadas no se ajustan al proyecto con licencia, habiéndose superado la edificabilidad de 23,75 a 48,24 m2t/m2s. Procede la aplicación de art. 181 y siguientes de Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. (Debe darse traslado al departamento de expediente sancionadores).

C) DEVOLUCIÓN DE AVALES.-

Vista la solicitud de devolución de aval, vinculado a ejecución de obra, e informada favorable su devolución por los Servicios Técnicos Municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la devolución del siguiente:

- **A Angel Pendón Díaz,** constituido para ejecución acometida energía eléctrica C/ Jazmín y Rosa, por importe de 4.020 Euros. Nº Operación 200600003209.

D) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de segregación y vistos los informes técnicos y jurídicos elaborados al respecto, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Fernando Pérez Nieto,** para segregar parcela de 2.500 m2 de finca matriz de 11.294 m2, en Pago Manzano, Polígono 8, Parcela 541, por cuanto no se ajusta a los mínimos señalados en la vigente legislación agraria (Regadío: 2.500 m2, Secano: 30.000 m2) al tratarse de terrenos considerados de secano.

E) PRORROGA DE LICENCIAS DE OBRAS.-

Dada cuenta de las solicitudes de Prórroga de Licencia de Obras y vistos los informes técnicos y jurídicos elaborados al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

- **A J. Manuel Jurado Toro,** para construcción de almacén de aperos de labranza de 24 m2 en Pago Barranco Pérez, Polígono 2, Parcela 652 y 653.

2.2.-LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

SOLICITUD AMPLIACION DE SALON DE COMIDAS "HORTOMALAGA".-

Vista la Solicitud de Rico Atencia S.L. para ampliación de Salón de Comidas del establecimiento sito en Urb. Costa del Oro, Bloque 1, Local 1, la Junta de Gobierno Local vistos los informes Técnicos acuerda por unanimidad su aprobación.

2.3.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES EN VIA PÚBLICA.-

Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para colocación de Vados Permanentes y otras ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:

- **A Comunidad de Propietarios cocheras Costa del Oro,** domicilio fiscal en Urb. Costa del Oro, Centro Comercial nº 10, para vado permanente colectivo en Urb. Costa del Oro (Puerta Este y Oeste), puerta de entrada 5 ml. y 298 plazas.

- **A Miguel Guerra Rivas,** con DNI 52575438-Z y domicilio en Crta. El Morche, Edf. Mediterráneo, nº 117, 1º D, El Morche, para vado permanente individual en C/ Sierra Tejada , Edf. Mediterráneo Bajo, puerta de entrada 3 ml.

- A Ramón Urbano Delgado, para instalación de Stand de Libros durante la temporada de verano en pérgola del Paseo Marítimo de Ferrara, debiendo ceder libros por valor de setecientos cincuenta euros.

2.4.- LICENCIAS DE APERTURA DE PISCINAS.-

Incoado expediente para obtención de licencia de **apertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Panalmedina, S.A.,** para piscina de uso colectivo en Urb. El Recreo, CN-340, en Torrox Costa.
- **Comunidad de Propietarios Urbanización Rubarsal,** para piscina de uso colectivo en C/ Casas Nuevas, CN Málaga-Almería en Torrox-Costa.
- **Comunidad de Propietarios Urbanización Jardines de la Albaida II,** para piscina de uso colectivo en Parcela 2, margen derecho Arroyo Manzano de Torrox-Costa.
- **Comunidad de Propietarios Urbanización Jardines de la Albaida I,** para piscina de uso colectivo en Parcela 1, margen derecho Arroyo Manzano de Torrox-Costa.
- **Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Mediterráneo,** para piscina de uso colectivo en Avda. España de Torrox-Costa.
- **Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Villabarsal,** para piscina de uso colectivo en C/ Cortijo Viejo, s/n de El Morche.
- **Comunidad de Propietarios Urb. Los Lentiscares III Fase,** para piscina de uso colectivo en Ctra. N-340, Málaga-Almería de Torrox-Costa.
- **Comunidad de Propietarios Urb. Las Terrazas del Faro,** para piscina de uso colectivo en Sector UE-24 (Castillo Bajo) de Torrox-Costa.
- **Comunidad de Propietarios Residencial Paraíso del Sol,** para piscina de uso colectivo en C/ Casas Nuevas, nº 40 de Torrox-Costa.
- **Comunidad de Propietarios Urb. Cañada del Barco I,** para piscina de uso colectivo en El Peñoncillo nº 11 B y 11 C de Torrox-Costa.
- **Comunidad de Propietarios Urb. Cañada del Barco II,** para piscina de uso colectivo en El Peñoncillo nº 13 de Torrox-Costa.

Vistos los informes sanitarios favorables emitidos por el Distrito Sanitario de la Axarquía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 23/99 de 23 de Febrero, que aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo para Andalucía, otorgar las anteriores licencias.

PUNTO TERCERO.- AREA DE DESARROLLO.-

3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 23, DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE ESPACIO ESCENICO EN TORROX, DIRECCION DE OBRA, DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD".-

Dada cuenta de la certificación nº 23 de la obra "Construcción de espacio escénico en Torrox" presentada por "Constructora Hormigones Martínez, S.A." por importe de 383.350,41 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, su aprobación.

PUNTO CUARTO.- AREA DE HACIENDA.-

4.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN 2º TRIMESTRE DE 2008.

Dada cuenta del Padrón de Agua, Alcantarillado y Depuración de la zona primera de facturación, correspondiente al segundo trimestre del 2008, cuyo importe asciende a 391.212,73 €, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación debiendo exponerse al público por plazo de 15 días a efectos de alegaciones, sin perjuicio de poder iniciarse de modo inmediato el cobro en periodo voluntario para quienes deseen efectuar los pagos.

PUNTO QUINTO.- AREA DE CULTURA Y EDUCACION.-

5.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTIVIDADES MES CULTURAL DE JUNIO.

Dada cuenta de la propuesta de presupuesto para las actividades culturales durante el mes de Junio del presente presentado por la Concejalía de Cultura cuyo importe asciende a 3.500 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

5.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO XX CONCURSO DE CANTE FLAMENCO "VILLA DE TORROX" 2008.

Dada cuenta de la propuesta de presupuesto para celebración del XX Concurso de Cante Flamenco "Villa de Torrox" 2008, presentado por la Concejalía de Educación y Cultura cuyo importe asciende a 9.000 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

5.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO I CONGRESO PROVINCIAL DE MÚSICA, DANZA E INDUMENTARIA TRADICIONAL.

Dada cuenta de la propuesta de presupuesto para celebración del I Congreso Provincial de Música, Danza e Indumentaria Tradicional, presentado por la Concejalía de Educación y Cultura cuyo importe asciende a 7.000 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

5.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO ROMERÍA SAN ANTONIO 2008.

Dada cuenta de la propuesta de presupuesto para las actividades destinadas a la celebración de la Romería de San Antonio 2008, durante los días 13, 14 y 15 de Junio del presente, presentado por la Concejalía de Fiestas de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 18.500 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

6.1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ENDOSO DE LA CERTIFICACION DE LIQUIDACION DE LA OBRA "PROYECTO DE REURBANIZACION DE LA BDA. DE LOS LLANOS IV FASE.-

Dada cuenta de la solicitud de D. Miguel de la Lastra Serrano, en representación de la "Empresa ECUR Constructora Urbanizadora S.L." de endoso de la Certificación de Liquidación de la obra "Proyecto de Reurbanización de la Bda. De los Llanos IV Fase", por importe de 28.552,23 €, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, el endoso de la misma a BANCA MARCH de Málaga, con abono a la cta. 0061-0278-96-9999990110.

6.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO I CERTAMEN DE LA COPLA DE TORROX, DENOMINADO "LA COPLA EN MI VOZ".-

Dada cuenta de la solicitud presentada por la Peña Recreativa y Cultural El Palustre de Torrox, solicitando una subvención de 1.500 € y la infraestructura necesaria para celebración del I Certamen de la Copla de Torrox, denominada "La Copla en mi voz" y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar como patrocinio el 1º Premio del I Certamen de la Copla de Torrox, la cantidad de 1.500 €."

6.3.- SOLICITUDES DE DATA DE RECIBOS.-

- Vista la solicitud de D. Oscar Alfredo Rodríguez, solicitando la data del recibo por ocupación de vía pública con un quiosco para la venta de helados en la temporada de 2005 por no haber ejercido la actividad, la Junta de Gobierno Local vistos los informes de la Policía Local acuerda por unanimidad su aprobación.

- Vista la solicitud de D. Daniel Sánchez Mesa, solicitando la data del recibo correspondiente a la autorización de Playas nº 6 de la temporada de 2007, así como la aceptación de renuncia de la citada explotación, la Junta de Gobierno Local vistos los informes de la Policía Local acuerda por unanimidad su aprobación.

6.4.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO DE FIESTA DE SOLSTICIO DE VERANO.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Turismo se da cuenta de la Fiesta de Solsticio de Verano a celebrar el próximo día 21 del presente mes y año, proponiendo la aprobación del presupuesto de gastos que asciende a 14.000 €, y acreditada la existencia de consignación Presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

6.5.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO INSTALACIONES DE PLAYAS.-

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Turismo, por la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad aprobar la adquisición del siguiente material para instalaciones de Playas, con cargo a la Subvención concedida para Equipamiento de Playas:

- 1 módulo de playas por importe de 61.540 € más IVA.
- 1 lavapies por importe de 1.890 € más IVA.
- 200 metros lineales de pasarela de playas por importe de 7.360 € más IVA.
- 5 base de duchas por importe de 245 € más IVA.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las quince horas, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo la Secretaria Accidental, de que certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA **LA SECRETARIA ACCTAL.**